

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO, CUATRO (04) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)**

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE: LUZ MARINA MUÑOZ SANCHEZ
DEMANDADO: LUIS HENRIQUE HERNANDEZ
RADICACIÓN: 630014003008-2020-00245-00

El Despacho no accede al emplazamiento solicitado por el apoderado judicial de la parte actora, teniendo en cuenta, que debe agotar la notificación al demandado en los términos del artículo 6 inciso 5 del Decreto 806 de 2020, obedeciendo ello, a que dentro de los anexos la demanda, hay constancia de la remisión de la copia del escrito de demanda al demandado.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DE FECHA
05 DE MARZO DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

JUZGADO

QUINDIO

Este documento fue generado c

onforme a lo dispuesto en la Ley

Código de verificación: 72adf9366391e40864b2d5ddb5e7b673f0e707944bbb68aab5db21749b70d31
Documento generado en 04/03/2021 12:40:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>